



## OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

### ARTÍCULO 68. LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COMALA

<b>IX. Por la Expedición del certificado de habitabilidad de las construcciones, edificaciones e instalaciones, por unidad de vivienda.....</b>	<b>1.00</b>
1.- Hasta 500.00 M2.....	3.00
2.- De 500.00 a 1000.00 M2.....	5.00
3.- Más de 1000.00 M2 .....	20.00